	<h1>PROCEDIMIENTO</h1>	No DE DOCUMENTO: AUDINT-0001 Rev. 1
	<h2>Conteos Rápidos</h2>	FECHA: Octubre 2005
GERENCIA: Administración y Finanzas	AREA: Control y Auditoría Interna	PAG : 1 de 5

OBJETIVO

Controlar el inventario (perpetuo) por medio de los conteos rápidos con el fin de determinar las diferencias de inventario que nos permitan tomar desiciones oportunas.

PROCEDIMIENTO

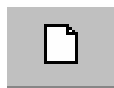
- 1) **Gerente y/o Subgerente de tienda** ingresan al sistema para capturar el conteo rápido o (ciclico) de los artículos obligatorios que se controlarán para minimizar las diferencias de inventario.

METODO DE ACCESO:

- Tiendas
- Conteo Rápido
- Conteo Rápido



- 2) **Gerente y/o Subgerente de tienda** oprime el siguiente icono para que el sistema despliegue una pantalla en blanco para iniciar la captura de un nuevo conteo rápido.



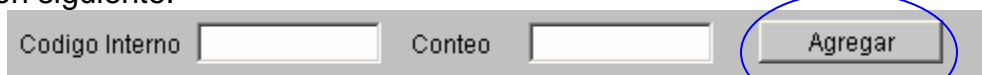
- 3) **El Gerente y/o Subgerente de tienda** registra el número de sucursal en el campo de sucursal .

- 4) Una vez registrada la información anterior **el Gerente y/o Subgerente** de tienda oprime el siguiente icono para guardar la información de la pantalla anterior.

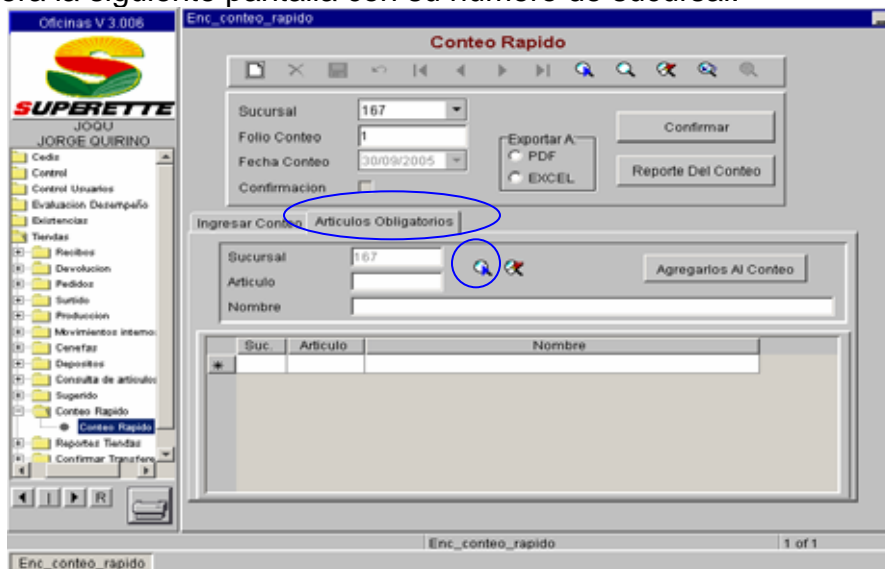


- 5) Una vez guardada la información se tienen dos opciones:
- 1) Capturar los códigos internos a contar como lo indica el procedimiento número seis.
 - 2) Agregar los artículos obligatorios al conteo, como lo indica el procedimiento número 7.

- 6) Si se opta por la opción 1, que indica el procedimiento número cinco. **El Gerente y/o Subgerente de tienda** captura en el espacio de código interno todos aquellos artículos que intervienen en el conteo rápido, y asu vez capturan en el espacio de conteo el número de unidades contadas de cada uno de los artículos cada que se capture un artículo y su conteo oprime **enter** u oprimir el botón siguiente:



- 7) Si se opta por la opción número 2, que indica el procedimiento número cinco. **El Gerente y/o Subgerente** de tienda oprimen la pestaña de Artículos Obligatorios y les aparecera la siguiente pantalla con su número de sucursal:

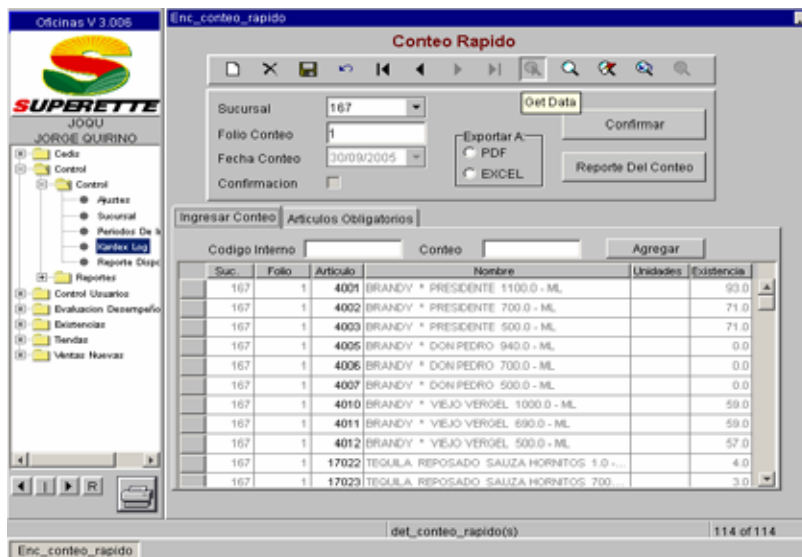


- 8) Después de que aparece la pantalla oprimir la lupa color azul y les aparecera la siguiente información, que son los artículos obligatorios a contar:



Agregarlos Al Conteo

9) Ya que despliega la información oprimir el botón y volvemos a la pestaña de ingresar conteo y nos aparece la siguiente información en el cual ya se encuentran agregados al conteo listos para que sean capturados su conteo:




10) Una vez guardada y seguido los pasos anteriores y asegurarnos que el conteo capturado es correcto se procederá a la confirmación del documento el cual es necesario oprimir el siguiente botón.



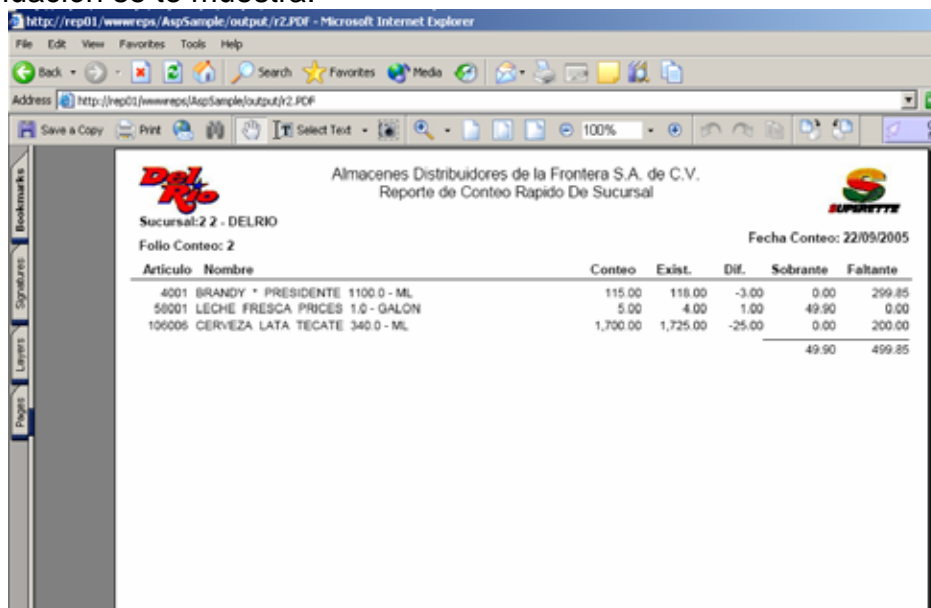
Confirmar

11) Una vez confirmado el documento de conteo rápido, oprimir el botón siguiente:



Reporte Del Conteo

12) La información que se desplegará es el resultado de tu conteo rápido como a continuación se te muestra:



Artículo	Nombre	Conteo	Exist.	Dif.	Sobrante	Faltante
4001	BRANDY * PRESIDENTE 1100.0 - ML	115.00	118.00	-3.00	0.00	299.85
50001	LECHE FRESCA PRICES 1.0 - GALON	5.00	4.00	1.00	49.90	0.00
106006	CERVEZA LATA TECATE 340.0 - ML	1,700.00	1,725.00	-25.00	0.00	200.00
					49.90	499.85

Para obtener la impresión de este reporte es necesario oprimir el siguiente icono.



Print

CAMPOS Y CONCEPTOS CLAVE:

- Para acceder a los artículos obligatorios de conteo es necesario ingresar a intranet (página principal de la grande) en documentación en la carpeta de operaciones en

el archivo "Formato de inventario para control de mercancía en tienda", todos los artículos listados serán obligatorios para conteo rápido.

- En el reporte que se imprime se encuentra la siguiente información:
 1. Conteo: Es la cantidad capturada en el modulo de conteo rápido
 2. Existencia: Es la existencia teórica al momento de confirmar el folio de captura del conteo rápido.
 3. Diferencia: Es la diferencia que existe entre el conteo con la existencia teórica, si es diferencia negativa significa que tienes faltante de mercancía, si es positiva la diferencia significa que tienes sobrante de mercancía.
 4. Sobrante: Es la diferencia en dinero de las diferencias positivas valuadas a su precio de venta.
 5. Faltante: Es la diferencia en dinero de las diferencias negativas valuadas a su precio de venta.
- 8) Una vez determinado y analizado el reporte de diferencias valuadas a precio de Venta, comunicar a su supervisor de venta para la revision del mismo y/o toma de decisiones.

		AUTORIZÓ	AUTORIZÖ
		Gerencia de Control y Auditoría	Gerencia de Administración y Finanzas